

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1348

Número de Repertorio: 3801

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1348 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1315788073 MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3130233000	86094	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 05 junio 2024

Fecha generación: jueves, 06 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 4 5 3 5 P U B L I G O



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-310520241633

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 31 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Alcaldesa como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, que en su parte pertinente SOLICITA lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **16 DE ABRIL DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

En virtud de lo mencionado remito a usted para que se dé continuidad al proceso pertinente.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO.

N° 20241308002P00623

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 16 DE ABRIL DEL 2.024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000075393



20241308002P00623



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

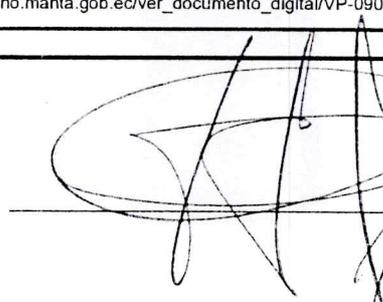
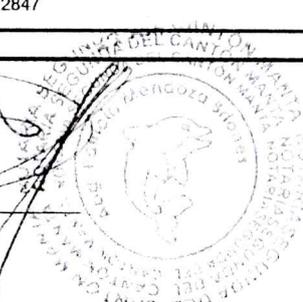
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308002P00623					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ABRIL DEL 2024, (10:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315788073	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

Notaría Pública Segundo Manta Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00623
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2024, (10:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-0902847
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

2



10 38/79

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000075393

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00623

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 13,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 35.799,34

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte el señor **HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno cinco siete ocho ocho cero siete tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de ocupación empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Barrio diez de septiembre de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0995502091 correo electrónico homeromeza576@gmail.com; Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



"ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara "**LA ADJUDICADORA**", y,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

por la otra el señorel señor **HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno cinco siete ocho ocho cero siete tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de ocupación empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Barrio diez de septiembre de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como "**EL ADJUDICATARIO**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. Que, mediante Registro Oficial numero cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su Artículo 1 manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Artículo dos



NOTARÍA
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526 22583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa numero 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta."3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de, HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco siete ocho ocho cero siete tres, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308001P01853 de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO, quien declara: "QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR VEINTE AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y SEIS, UBICADO EN EL BARRIO DIEZ DE SEPTIEMBRE, MANZANA DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ASÍMISMO, QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE \$500,00 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ADEMÁS, DECLARO QUE NO SOY PROPIETARIO BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL". 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en DIEZ DE SEPTIEMBRE, AVENIDA DOSCIENTOS VEINTE, MANZANA



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0516 22583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LOTE TREINTA Y SEIS, cuya clave catastral es 3-13- 02-33-000, con el avalúo total de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$37.599,34) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO, el bien inmueble ubicado en el barrio "Diez De Septiembre", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO TRINTA Y SEIS DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** nueve coma noventa metros 9,90m - Avenida doscientos veinte, **por atrás** diez coma cuarenta metros 10,40m - Moreira Zambrano Yelena Yisleidy, **por el costado derecho** catorce coma ochenta y cinco metros 14,85m - Zambrano Zambrano Ramón **por el costado izquierdo** trece coma setenta metros 13,70m - Cedeño Peñafiel Venus Enriqueta. **AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (143,52m²).** **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001050/002101 de fecha 02/26/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262258570994257214
pati.mendoza@hotmail.com



la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe.

Escritura por W.O.B.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 131000664-6
Cert. Votación N°. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Me 252
Lote 36
10 de Sept. Av. 220

HOMERO MEZA 6 131578807-3



HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO
Cedula N° 1315788073
Cert. Votación N°. 26985567

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-113518

N° ELECTRÓNICO : 232965

Fecha: 2024-03-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-02-33-000

Ubicado en: 10 DE SEPTIEMBRE, AVENIDA 220, MZ 252 LOTE 36

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 143.52 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,620.48

CONSTRUCCIÓN: 26,978.86

AVALÚO TOTAL: 37,599.34

SON: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 34/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114525VEY5RHF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-15 09:52:59



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1114525VEY5RHF

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1114525VEY5RHF

NÚMERO: 032024-113518

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1315788073

CLAVE CATASTRAL: 3130233000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-12 15:24:32

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032024-113736

Manta, viernes 15 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-02-33-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en 10 DE SEPTIEMBRE, AVENIDA 220, MZ 252 LOTE 36 BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$37,599.34 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 34/100.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114745382F38B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1114745382F38B

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1114745382F38B

NÚMERO: 032024-113736

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

CLAVE CATASTRAL: 3-13-02-33-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-15 09:54:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 052024-117579

Manta, jueves 16 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU** con cédula de ciudadanía No. **1315788073**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo Canton
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 16 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118615Y7JCQP8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





MANTA
ALCALDIA DEL CAMBIO

Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1118615Y7JCQPB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1118615Y7JCQPB

NÚMERO: 052024-117579

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

BENEFICIARIO(A): MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1315788073

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-16 11:48:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-06-16

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 052024-117578

Manta, jueves 16 mayo 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU** con cédula de ciudadanía No. **1315788073**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 15 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11186142CAANDH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11186142CAANDH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11186142CAANDH

NÚMERO: 052024-117578

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

BENEFICIARIO(A): MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1315788073

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-16 11:47:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-06-15

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [Youtube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre, de **MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU**, con cedula de ciudadanía número 131578807-3, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1995 hasta la actualidad y en estado civil de soltero.

Manta, 07 de febrero del 2024.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador







RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/002101

Fecha: 02/26/2024

Contribuyente: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

VP-0902847

Identificación: CI 1315788073 Teléfono:



Correo:

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009501	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	26/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

ana_martinez 26/02/2024 13:52:19

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es ... hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Britos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Britos
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-0902847

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-0902847

COMPROBANTE DE PAGO: 001050/002101

TRANSACCIÓN: 001050/002101

FECHA: 2024-02-26

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009501	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



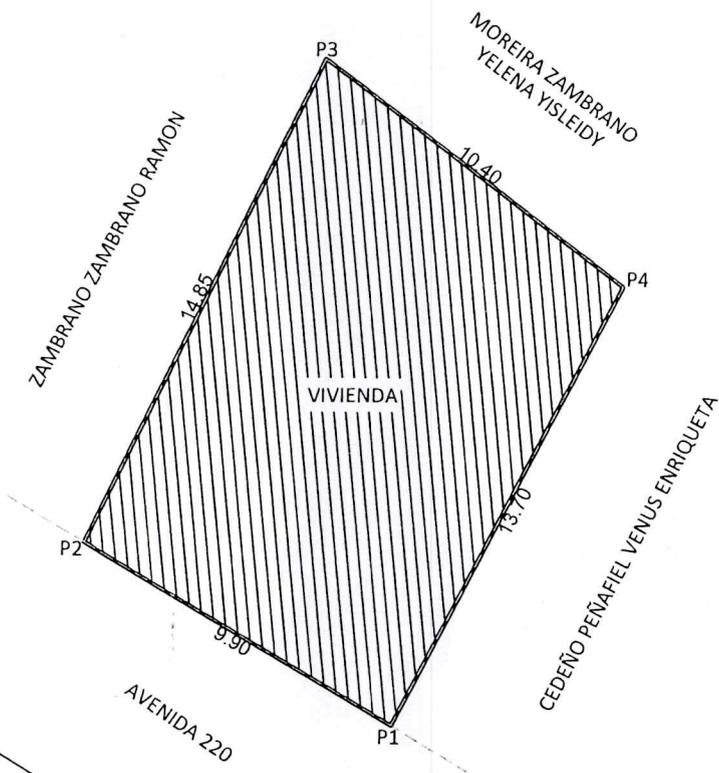
Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

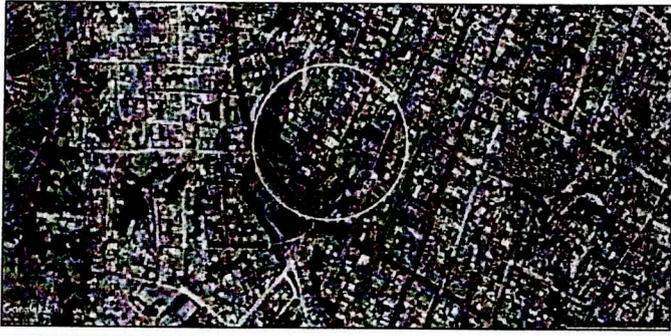
Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	532348.81	9891032.32	ATRÁS:	09.90M - AVENIDA 220
2	532340.28	9891037.36	C. DERECHO:	10.40M - MOREIRA ZAMBRANO YELENA YISLEIDY
3	532346.76	9891050.72	C. IZQUIERDO:	14.85M - ZAMBRANO ZAMBRANO RAMON.
4	532355.09	9891044.49	ÁREA TOTAL:	13.70M - CEDEÑO PEÑAFIEL VENUS ENRIQUETA
				143,52M2



Abg. Patricia Mendoza Bruma
 Notaria Pública Seguridad
 Manta Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

 ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA	DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	
	PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
	IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
	SOLICITANTE: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU	
	CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1315788073	CLAVE CATASTRAL N°: 3-13-02-33-000
	BARRIO: 10 DE SEPTIEMBRE.	SECTOR: ELOY ALFARO
	MANZANA N°: 252	LOTE N°: 36
	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.	TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS
	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.	
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 98.00M2	



PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000081165



20231308001P01853

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO

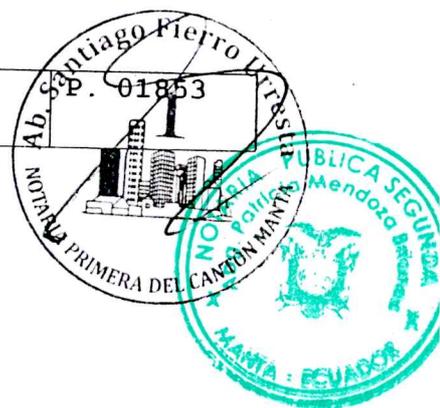
Escritura N°:	20231308001P01853						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2023. (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315788073	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Menéndez
Notaría Pública Sección Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

2023	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor **HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco siete ocho ocho cero siete tres (1315788073), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor de edad, de 29 años, de profesión/ocupación maestro en gypsum, domiciliado en el Barrio 10 de Septiembre, calle 317 y avenida 220 de esta ciudad de Manta, teléfono 0995502091, correo homeromeza576@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas fotocopia solicita sean agregadas como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** el señor **HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco siete ocho ocho cero siete tres (1315788073), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor de edad, de 29 años, de profesión/ocupación maestro en gypsum, domiciliado en el Barrio 10 de Septiembre, calle 317 y avenida 220 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".-**SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente:**QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ANIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR 20 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO #36, UBICADO EN EL BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE, MANZANA 252, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ASIMISMO, QUE**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315788073 ✓

Nombres del ciudadano: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEZA CEVALLOS HOMERO ESAU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO PEÑAFIEL VENUS ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador



Homero Meza G.

N° de certificado: 231-916-34218



231-916-34218

Ing. Carlos Echeverria,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

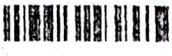


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 131578807-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA CEDENO HOMERO ESAU
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROF. SÍMBOLO: CON
CONTADOR BACHILLER Y233813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA CEVALLOS HOMERO ESAU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO PEÑAFIEL VENUS ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-13

Homero Meza G




CERTIFICADO de VOTACION
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

MEZA CEDENO HOMERO ESAU N° 18098461

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARRROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0019 MASCULINO



N° 1315788073

CITADANIANO

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted sufragó
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 212 ASE. 2123

Manta a.....

[Signature]
Sr. Santiago Pierro Orresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE \$500,00
QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA. ADEMÁS DECLARO QUE NO SOY PROPIETARIO DE
BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL, ES TODO CUANTO PUEDO
DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Esta declaración con
juramento queda elevada a escritura pública, no se agrega
comprobante de pago alguno por estar exonerado de
impuesto. Leído que le fue AL compareciente, esta
declaración con juramento de principio a fin por mí el
notario en alta voz, esta se afirma, ratifica y suscribe
en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-



Homero Meza



HOMERO ESAU MEZA CEDEÑO
C.C. # 1315788073

[Handwritten signature of Homero Meza]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA, ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 20231308001P01853.

[Handwritten signature of Ab. Santiago Fierro Urresta]



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

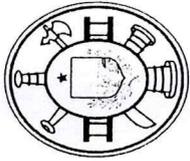


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000181910

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000001060

Nro. Título

562599

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

Rubro

Detalles

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$0.00

\$0.00

02-2024/03-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-13-02-33-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-19 14:30:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



Página en blanco



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Notaría Pública Segundina
Manta Ecuador

quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL





 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta	ACCION DE PERSONAL	
	No. <u>0212</u>	Fecha: <u>2023-07-24</u>

DECRETO ACUERDO RESOLUCION
 NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS	MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____
Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>	

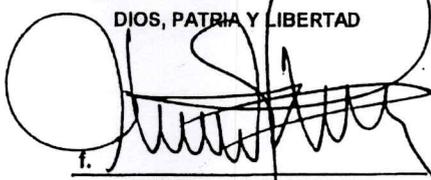
EXPLICACIÓN:
De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Anibal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>	PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>
SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u>
PUESTO: <u>CONCEJAL</u>	PUESTO: <u>ALCALDESA</u>
LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>	LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u>	REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
No. _____ Fecha: _____	f. _____

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



 DELEGADO DEL ALCALDE
 Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>	f. _____

DOY FE: Que los presentes son copias de las reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Manta, 24-07-2023



 SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

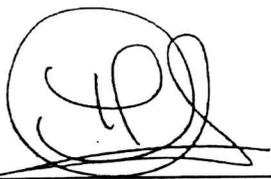
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-008-91170



243-008-91170

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Página en blanco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
PROFESIONES Y CARRERAS

131000664-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

PROVINCIA: MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 1983-08-29
PAIS: ECUATORIANA

SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS



VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
MANTA
MANTA
MANTA



(Signatures)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 92144307



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMEMNO



CC N°: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constar
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 16-09-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315788073

Nombres del ciudadano: MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEZA CEVALLOS HOMERO ESAU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO PEÑAFIEL VENUS ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Homero Meza G.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 242-008-91340



242-008-91340

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131578807-3

APellidos y Nombres: MEZA CEDEÑO
Número ESAU: [blank]
Lugar de Nacimiento: SANTA ANA
Fecha de Nacimiento: 1994-02-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER V23333222

APellidos y Nombres del Padre: MEZA CEVALLOS HOMERO ESAU
APellidos y Nombres de la Madre: CEDEÑO PENAFIEL VENUS ENRIQUETA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2019-05-13
Fecha de Expiración: 2023-05-13

000740848

Hombre Meza G

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MEZA CEDEÑO HOMERO ESAU N. 26985567

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0018 - MASCULINO

CE No. 1315788073

FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16 de octubre de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

PRESIDENTA/E DE LA JRY



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P00623**. LA NOTARIA. 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSQ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

